

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1931 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, de fecha 13 de diciembre de 2012, por la que se aprueban las tarifas del servicio de remolque para el año 2013.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, ha adoptado la siguiente resolución:

Actualizar las tarifas del Servicio de Remolque, con efectos desde el 1 de enero de 2013, incrementándolas en un 3,5%, quedando fijadas como sigue:

A) Cuando se aplique la fuerza motriz de los remolcadores en las maniobras entrada, salida y movimientos interiores de los buques:

(i) $T = 861,12 + GT * 0,232$.

(ii) La tarifa se aplica por remolcador.

(iii) Los buques roro $T = 0,8 * (861,12 + GT * 0,232)$.

B) Acompañamiento de los remolcadores en las maniobras de entrada, salida y movimientos interiores de los buques:

(i) $T = 0,8 * [861,12 + GT * 0,232]$.

(ii) La tarifa se aplica por remolcador.

(iii) Los buques roro $T = 0,64 * (861,12 + GT * 0,232)$.

C) Puesta a disposición de los remolcadores (stand by) en las maniobras de entrada y salida:

(i) $T = 0,12 * [861,12 + GT * 0,232]$.

(ii) Los buques roro $T = 0,096 * [861,12 + GT * 0,232]$.

(iii) La tarifa se aplica por servicio (no por remolcador).

Pasaia, 27 de diciembre de 2013.- El Presidente, Ricardo Peña Quintela.

ID: A140000618-1